



**JUEZ JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, trece de marzo de dos mil veinte

Radicado Único Nacional 05001-40-03-023- **2019 - 01305** - 00

En atención a la documentación que allega la parte actora, mediante la cual acredita el envío de la citación a la demandada, se requiere para que se aporte la documentación completa de la notificación, esto el cartel o formato de la citación. (art, 291 del C.G.P.)

Se insta a la parte actora para que complete la dirección de la demandada, indagando en lo posible, el número del apartamento, tal como lo expresa la agencia de correo. De igual forma se intente la notificación en la dirección denunciada por la accionada ante la Secretaria de Movilidad de Envigado (fl 9), como quiera que es una dirección conocida aportada al proceso.

Actuación que deberá cumplir en un término máximo de 30 días a partir de la notificación del presente auto, so pena de dar aplicación a lo reglado en el Art. 317 del C.G.P., como es la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Notifíquese

**JONATAN RUIZ TOBÓN**

JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, _____, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS Nº _____, fijados a las 8:00 a.m.
_____ Secretaria